UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

Observatorio de Construcción de Paz
PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Bogotá, Colombia. Septiembre/Octubre de 2015

Boletín del Observatorio de Construcción de Paz

INFORME de seguimiento a noticias sobre el Proceso de Paz (Septiembre)

Anuncian acuerdos sobre Justicia

El pasado miércoles 23 de septiembre el Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, junto al jefe máximo de las FARC, Rodrigo Londoño, alias "Timochenko" – secundados por los representantes de los países acompañantes y garantes– anunciaron un acuerdo en materia de justicia. De ese modo, las partes entraron en la fase final de las negociaciones de paz, cuyo plazo límite para un acuerdo definitivo se pautó para el 23 de marzo del año entrante. Este artículo, sintetiza los puntos esenciales del acuerdo y analiza la forma en que la noticia fue cubierta por los diferentes medios de comunicación. (Pág. 3)

Un acuerdo sobre justicia y la promesa de una paz posible. Fotografía: AFP

INFORME
Seguimiento a noticias sobre el Proceso de Paz (Octubre):

Parte I:
Acuerdo sobre desaparecidos
(Pág. 4)

Parte II:
Posible cese bilateral del fuego
(Pág. 4)

EVENTOS

El Observatorio de Construcción de Paz de la Universidad Jorge Tadeo Lozano estuvo presente en el "IV Congreso de la Red Colombiana de Relaciones Internacionales" (RedIntercol) Para tal evento nuestro equipo de investigadores organizó un panel titulado **"Experiencias de paz: lecciones internacionales para Colombia"**, en el cual se socializaron los resultados preliminares de nuestro proyecto de investigación.
(Pág. 5)

EDITORIAL

Tras diez años de "Justicia y Paz"

¿Qué lecciones podemos extraer del proceso iniciado con la Ley de Justicia y Paz, pensando en los anuncios sobre justicia transicional formulados en la Mesa de negociaciones de Paz en La Habana, Cuba?

Por: Beatriz Eugenia Suárez (Pág. 2)

EXPERIENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

"Durante los 90's en Medellín era más fácil pactar la vida que negociar la paz"

Entrevista con Juan Guillermo Sepúlveda, criminólogo y creador de los "Pactos de convivencia" entre pandillas de Medellín tras la muerte de Pablo Escobar. (Pág. 6)

EDITORIAL

Tras diez años de "Justicia y Paz"

Por: Beatriz Eugenia Suárez López, docente e investigadora del Observatorio de Construcción de Paz

Hace ya diez años que fue expedida la Ley 975 de 2005 denominada como "Ley de Justicia y Paz" la cual marcó un hito no solo normativamente hablando, sino en cuanto a su implementación, debido a que a partir de esta ley se empieza a hablar en Colombia de una nueva forma de justicia: la justicia transicional.

Esta ley fue emitida para regular desmovilizaciones masivas e individuales de personas que pertenecían a grupos armados al margen de la ley. Sin embargo, la mayor aplicación de la norma se dio en relación con la desmovilización masiva de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), y a través de ella se pretendía conceder una serie de beneficios a quienes se postulasen a la ley, a cambio de verdad, justicia y de reparación.

Son muchas las críticas que se le han hecho al proceso de Justicia y Paz, y también, fueron muchos los avances logrados con su implementación. Luego de diez años es momento de hacer un pequeño balance determinando los logros, las falencias y los retos de dicha ley.

Lo primero es señalar que la ley de Justicia y Paz permitió un cambio en el lenguaje usado a lo largo de los años del conflicto colombiano, bajo el entendido de que a través de ella que se empieza a hablar de la necesidad de reconciliación, y sobre todo, se empieza a reconocer a la víctima como protagonista del conflicto, y por tanto, titular de una serie de derechos. No puede olvidarse que han sido muchos los intentos del Estado colombiano por acabar con el largo conflicto armado, muchos de ellos fallidos, y otros que dejaron en muchas ocasiones sinsabores sobre todo en referencia al tratamiento dado a las víctimas, quienes debían aceptar, sin ningún tipo de discusión, que los hechos constitutivos de violaciones a sus derechos fueran objeto de indultos, amnistías y olvidos por parte del Estado y de la misma sociedad.

La ley de Justicia y Paz intenta romper con estos antecedentes, basándose en un modelo novedoso, para ese entonces en nuestro país, en dónde la paz no sería el fin principal y último, que debía ser alcanzado a cualquier precio, sino que para lograrla era necesario superar y tener en cuenta los derechos de las víctimas y de la sociedad. Es así que se empieza a hablar de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación como aspectos que deben estar presentes en la implementación de acciones que conlleven a la consecución de la paz.

Empero, materializar estos derechos ha sido muy complejo debido a diversos factores que han dificultado la labor. En primer lugar, aplicar conceptos de justicia transicional a sociedades que todavía se encuentran en conflicto es difícil. Debe tenerse en cuenta que en el conflicto armado colombiano han intervenido diversos actores, entre los que se encuentran la guerrilla representada por diversos grupos, las autodefensas que se constituyeron en diferentes bloques, y el mismo Estado colombiano. Esta ley tenía como principal destinatario a las AUC, quienes realizaron una serie de desmovilizaciones masivas, pero seguían existiendo y actuando otros grupos armados.

Otro aspecto muy criticado es lo referente a la justicia en términos de sanciones. La ley de Justicia y Paz establecía que quienes se postularan e hicieran parte de la misma y cumplieran con unos requisitos podrían beneficiarse con una pena alternativa que iría de 5 a 8 años de cárcel. Aspecto muy atractivo para los desmovilizados, pues la pena era bastante laxa en relación con los delitos realizados. El problema ha sido comprobar la realización de las conductas por parte de los postulados, toda vez que tratándose de delitos cometidos en contextos de macro criminalidad es complejo comprobar cada acto criminal, ello llevó a que se permitieran imputaciones parciales, y que las condenas además fueran muy pocas. Sin embargo, esto plantea una nueva forma de entender la justicia transicional, no como una justicia retributiva, sino como una justicia que pretende garantizar en la mayor medida posible todos los derechos de las víctimas.

En materia de verdad, el panorama no es muy alentador, ya que de acuerdo con las víctimas, la verdad en ocasiones ha sido sesgada; no puede olvidarse que con la extradición de los jefes paramilitares y las versiones libres que éstos rendían en el proceso de Justicia y Paz fueron limitándose hasta desaparecer, lo que hizo que muchas víctimas no contaran con una verdadera satisfacción a este derecho.

Como puede verse son muchos los aspectos que la ley de Justicia y Paz no ha alcanzado, empero son también muchos lo logros alcanzados por la misma. Esta ley abrió la puerta en Colombia a nuevos modelos de justicia, pero por sobre todo a soñar con la reconciliación nacional y con una posibilidad de paz estable y duradera. El reto sigue siendo el mismo: que los sueños no se queden solo en sueños, sino que puedan ser una realidad, para las víctimas y la sociedad colombiana.

STAFF

Decana del programa de Relaciones Internacionales
Olga Lucía Illera Corral

Director del Observatorio de Construcción de Paz
Miguel Barreto Henriques
miguel.barretod@utadeo.edu.co

Editor
Pablo Leonardo Uncos
pablol.uncos@utadeo.edu.co

Corrector de estilo
Cristian Andrés Aguirre Herrera

Investigadores
Angélica Alba Cuellar
Egoitz Gago Antón
Beatriz Eugenia Suárez López
Consuelo Ahumada Beltrán
Bibiana Rueda Rodríguez
José Moreno Mancera
Blanca Arteaga Morales
Denisse Grandas Estepa

Asistentes de investigación
Cristian Andrés Aguirre Herrera
Juan Camilo Jaramillo Matallana
Erasmo Daniel Ospina Ramírez

Dirección
Calle 3B # 23 – 09. Piso 2. Oficina 208 y 209. Bogotá, Colombia

Contactos
Tel: 242-7030 (Ext. 1475 y 1470)
Web:
http://www.utadeo.edu.co/es/micrositio/observatorio-de-construccion-de-paz

Facebook:
https://www.facebook.com/observatoriodeconstrucciondepaz

Misión del Observatorio

El Observatorio pretende convertirse en un espacio de pertinente, avanzada y responsable producción académica centrada en el estudio de los procesos de construcción de paz en Colombia. En primer lugar, esto implica recopilar, clasificar, analizar y, sobre todo, difundir ampliamente información, datos, análisis y literatura en torno al carácter de esos procesos. En segundo lugar, conlleva realizar un seguimiento y un análisis en el panorama y la articulación de las iniciativas ciudadanas y las políticas del Estado para contribuir al logro de la paz y la reconciliación en el país.

Acuerdo sobre justicia transicional

Por: Erasmo Daniel Ospina Ramírez y Juan Camilo Jaramillo Matallana

Sin lugar a dudas, el suceso que más se destacó con relación al Proceso de Paz colombiano en el mes de septiembre fue el acuerdo histórico de Justicia que se llevó a cabo en La Habana, Cuba, el pasado miércoles 23 de septiembre. En dicha fecha, el Presidente de la República, Juan Manuel Santos, se citó con el Jefe Máximo de las FARC, Rodrigo Londoño, alias "Timochenko", para dar anuncio al cuarto acuerdo alcanzado en tres años de negociaciones, en el cual se llegó a pactar un sistema judicial especial para lograr la paz en territorio colombiano.

Como producto del acuerdo final se instaurará una Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que ejercerá funciones judiciales y tendrá dentro de sus objetivos los siguientes componentes: satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia; obtener verdad para la sociedad colombiana; contribuir con la reparación de las víctimas; luchar contra la impunidad; otorgar seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado, y contribuir al logro de una paz estable y duradera.

Siendo tratado, tanto por medios nacionales como internacionales, se considera imperante situar este suceso como el de mayor relevancia en este mes. Así, se expondrá un resumen de los 10 puntos del acuerdo, y posteriormente, se hará un recorrido por lo que dijeron los medios al respecto.

1) Tanto el gobierno nacional, como las FARC-EP reafirman su compromiso con los acuerdos previamente establecidos sobre la reforma rural, la participación política, y la solución al problema de las drogas ilícitas.

2) Se reafirma el compromiso con la justicia y la construcción de paz mediante la implementación de un sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, que contará con la Comisión para el Esclarecimiento de la verdad, la Convivencia y la No repetición, y acuerdos referentes a la reparación de víctimas.

3) Creación de una Jurisdicción Especial para la Paz, que contará con Salas de Justicia y Tribunales de Paz. Estos dos tendrán como objetivo acabar con la

Fotografía tomada de AFP

impunidad, obtener verdad, reparación de victimas, y juzgar e imponer sentencias a los casos que más lo ameriten, garantizando así la no repetición.

4) El Estado Colombiano creará una ley de amnistía para delitos políticos y conexos, bajo un marco acorde al Derecho Internacional Humanitario (DIH), el cual regirá a partir de la terminación de las hostilidades, y se advierte que los crímenes dentro de las categorías de la legislación nacional referente a los delitos de lesa humanidad, genocidio, y graves crímenes de guerra, no serán aptas para amnistía.

…

(Para seguir leyendo este artículo haga click aquí)

Comisión legislativa para los acuerdos de paz

Por: Erasmo Daniel Ospina Ramírez y Juan Camilo Jaramillo Matallana

Fotografía tomada de *Revista Semana*

Como segundo tema de mayor notoriedad en los medios de comunicación nacionales e internacionales –para el mes de septiembre–, se destacó el proyecto de Reforma Constitucional que busca facilitar la implementación de los acuerdos de paz. Dicha reforma pretende dos cosas: en primer lugar, crear una comisión legislativa especial integrada por 67 congresistas (55 parlamentarios de las comisiones primeras de Senado y Cámara, y 12 congresistas adicionales) los cuales aprobarán leyes y reformas constitucionales. En segundo lugar, otorgar facultades al Presidente por tres meses (prorrogables) para terminar de pulir las normas que falten. Todo esto después de que se dé una refrendación de los acuerdos de paz.

Para el Gobierno Nacional, es urgente diseñar una herramienta legislativa para que se haga en seis meses lo que normalmente toma dos años. El acto legislativo se podrá usar a partir de junio de 2016, si se refrendan los acuerdos antes. Los problemas radican en que las FARC no han aceptado la idea, ya que el grupo guerrillero pide una Asamblea Nacional Constituyente. Un punto clave será la inclusión de un artículo para permitir la participación de las FARC en la comisión legislativa especial, pero solo en un escenario de dejación de armas.

En cuanto al cobertura de los medios de mayor circulación, como *El Tiempo* y la *Revista Semana*, encontramos un cubrimiento de un periodo muy corto, antes de que se anunciaran los acuerdos sobre justicia del 23 de septiembre. Por otro lado, señalan que el debate más fuerte será con la oposición que representa el uribista Centro Democrático. Así mismo, *El Espectador* se preocupó por cubrir tal noticia y darle importancia a la participación de las FARC. ¿Participarían estos de la comisión? Hasta el 9 de Septiembre, al menos, tendrían voz, más no voto.

El medio alternativo y de seguimiento académico *Razón Pública* analizó las facultades que se le entregarán al presidente Juan Manuel Santos y determina que serán limitadas a temas políticos y jurídicos relacionados con los acuerdos. Sin embargo, cuestiona las facultades extraordinarias para la paz y sus repercusiones en la balanza de equilibrios políticos. Por otra parte, no se encontró reseña al respecto en los portales de *Pacifista* o incluso en los medios internacionales.

Informe de seguimiento a noticias del Proseso de Paz (Octubre)

Por: Erasmo Daniel Ospina Ramírez y Juan Camilo Jaramillo Matallana

I. Acuerdo sobre desaparecidos[1]

Debido a su amplia salencia, el acuerdo sobre desaparecidos publicado el pasado sábado 17 de octubre, se considera como el principal suceso en materia de construcción paz para este mes. El Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC pactaron dos mecanismos humanitarios de búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de restos a las víctimas del conflicto armado, los cuales serán tanto de aplicación inmediata y como de largo plazo. El inmediato consiste en que la guerrilla entregue información que permita ubicar a las personas muertas y enterradas en medio de los territorios de su accionar. Para el largo plazo se creará una unidad especial para buscar personas dadas por desaparecidas en el contexto y razón del conflicto armado. Se trata de un mecanismo transitorio y excepcional que hará parte del sistema de justicia transicional que se está construyendo dentro del proceso de paz, y tendrá relación directa con la Comisión de la Verdad ya pactada en La Habana.

De tal modo, comenzando nuestro recorrido por los medios de comunicación del entorno nacional, empezaremos con los de mayor tradición y alcance al público en general. En ese sentido, el periódico *El espectador*, intentó hacer un seguimiento amplio y recalcó la importancia de los acuerdos de justicia del mes anterior. En cuanto a la exposición se muestra bastante acorde al comunicado oficial. Asimismo, dedicó dos artículos a recopilar lo que significa este acontecimiento para el país, según el presidente Juan Manuel Santos.

Por otra parte, el periódico *El Tiempo* también manifestó sus preocupaciones por el acuerdo. Manejó un lenguaje menos específico que el *El Espectador*, pero realizó un detalle mayor sobre el acuerdo. En el caso de la *Revista Semana*, se evidencia una descripción más detallada acerca del carácter humanitario y extrajudicial con el cual se tiñe este acuerdo.

Una vez reflejadas las publicaciones de los medios tradicionales, podemos pasar a los medios alternativos. En el caso de *Razón Pública*, un medio electrónico donde varios académicos expresan sus opiniones, se cuestiona la finalidad de este acuerdo, ya que por un lado es visto como un acto netamente publicitario del Gobierno; o por otro lado, es un gesto parcial de justicia, en donde el Estado, más allá de cumplir en términos legales y políticos, debe cumplir moralmente. Tanto las *Dos Orillas* como la *Silla Vacía*, no emitieron artículos vinculados con el acuerdo sobre desaparecidos.

Por ultimo, los medios internacionales se mostraron silenciosos frente al suceso. En nuestro barrido, el único medio que replicó la noticia fue la *BBC*. Ahora bien, el portal de origen británico se preocupó por nombrar la cantidad de desaparecidos y la unidad especial para la búsqueda de los mismos. También nombraron la cruz roja en un recuento en cifras del conflicto armado en Colombia y los acuerdos de justicia pasados. Terminan el artículo garantizando el compromiso de la *BBC* con la exposición del proceso de construcción de paz.

Fotografía tomada de www.aztecanoticias.com.mx

Fotografía tomada de www.radiosantafe.com

II. Posible cese bilateral al fuego

El segundo suceso que mayor atención recibió por parte de los medios fue la declaración del presidente Juan Manuel Santos sobre la posibilidad de un cese al fuego bilateral el próximo 1ro de enero del 2016. En su comunicado, desde el Palacio de Justicia, Santos hace más bien una invitación a Timochenko para acelerar el punto 5 –referente al fin del conflicto– de manera que el primer día del siguiente año se pueda entrar en un cese al fuego internacionalmente verificable.

El mayor expositor de la noticia fue *El Tiempo* a través de dos artículos al respecto: uno, frente al comunicado inicial, y el otro, sobre una entrevista realizada con *Candela Estéreo* sobre las declaraciones. En cuanto al primer artículo, publicado el 28, se destaca la gran importancia que tiene la grabación sobre las declaraciones originales de Santos. Asimismo, en una parte posterior del artículo se señala en qué punto de las negociaciones se encuentran ambas delegaciones. Por su parte, el segundo artículo, publicado al siguiente día, ahonda en el mecanismo para que dicho cese al fuego llegue a ser realidad. Para el Santos es imperante llegar a este punto cuanto antes, mientras que la delegación de las FARC estarían de acuerdo si se tienen en cuenta las declaraciones de Rodrigo Granda –llegar al cese al fuego bilateral para el 16 de diciembre–.

Pasando ahora a los medios alternativos, uno de los primeros en pronunciarse fue *Pacifista*, que si bien expuso la declaración de Santos, también optó por una posición más crítica al preguntarse sobre la posibilidad real de que dicho cese al fuego bilateral llegue a ocurrir el 1ro. de enero. Asimismo, recuerdan los debates en torno al tema de justicia –que no se ha cerrado–, el proyecto propuesto por Álvaro Uribe Vélez de concentración de tropas de las FARC, y el tema de la dejación de armas. Estos ítems, se plantean de manera breve, pero cumplen la función de cuestionar la declaración del presidente frente al cese bilateral al fuego. ¿Es verdaderamente posible el cese tan pronto?

NOTAS:

1. Antes de ver lo que los diferentes medios dijeron se recomienda revisar el comunicado oficial en el siguiente link: http://www.utadeo.edu.co/files/collections/documents/field_attached_file/comunicadoconjuntodesaparecidos.pdf

EVENTOS

El Observatorio participó del “IV Congreso de la Red Colombiana de Relaciones Internacionales” (RedIntercol)

El Observatorio de Construcción de Paz estuvo presente en el “IV Congreso de la Red Colombiana de Relaciones Internacionales” (RedIntercol) que se realizó en Cali entre el 8 y el 9 de octubre. Para tal evento nuestro equipo de investigadores organizó un panel titulado **"Experiencias de paz: lecciones internacionales para Colombia"**, en el cual se socializaron algunos de los resultados preliminares de nuestro proyecto de investigación.

En ese marco se presentaron las siguientes ponencias: “Los desafíos y dilemas de la reconciliación: lecciones para Colombia a partir de las experiencias de las Comisiones de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica y Perú”, a cargo de Miguel Barreto Henriques, director del Observatorio; “La comunidad internacional en el post-conflicto: experiencias y lecciones para Colombia”, a cargo de la investigadora Angélica Alba Cuellar; y “La importancia de la acción colectiva desde una perspectiva comparada: lecciones de construcción de paz desde la sociedad civil en el País Vasco e Irlanda del Norte aplicadas a Colombia”, a cargo del investigador Egoitz Gago Antón.

El evento se llevó a cabo en la Universidad Icesi y contó con la participación de las universidades colombianas que dictan la carrera de relaciones internacionales y afines, y de varios centros de investigación orientados al estudio de tal disciplina.

Desde su primer Congreso celebrado en Barranquilla en 2009, los encuentros organizados por la RedIntercol se han convertido en un espacio de encuentro y discusión para académicos nacionales y extranjeros. En tales congresos se aborda el estado de la disciplina en Colombia y la región; los retos actuales del estudio de las relaciones internacionales tanto en América Latina como en otras regiones, y se presentan resultados de investigaciones de diversos temas desde perspectivas teóricas y metodológicas.

El Observatorio de Construcción estuvo presente en el IV Congreso de RedIntercol. En esta foto la profesora e investigadora Angélica Alba Cuellar dicta su charla “La comunidad internacional en el post-conflicto”.

RedIntercol
Red Colombiana de Relaciones Internacionales

ENTREVISTA CON JUAN GUILLERMO SEPÚLVEDA, CRIMINÓLOGO

"Durante los 90's en Medellín era más fácil pactar la vida que negociar la paz"

En diálogo con el Observatorio de Construcción de Paz, el Dr. Juan Guillermo Sepúlveda, especialista en criminología, relató su experiencia como creador y gestor de los "Pactos de Convivencia" entre las pandillas urbanas de Medellín. "La idea era facilitar el encuentro amigable entre bandas en una ciudad con fronteras invisibles", señaló. Así mismo, reveló que tuvo que trabajar por la paz en un contexto de negación del conflicto: "El gobierno nacional no nos autorizaba a realizar negociaciones de paz entre las bandas, bajo el argumento de que en Medellín no había conflicto armado"

Por: Pablo Leonardo Uncos

Una de los principales desafíos para construir una cultura paz consiste aprender de las experiencias de construcción de convivencia, incluso de aquellas que se desarrollaron durante el transcurso del conflicto armado. Es que las enseñanzas pueden provenir tanto de las experiencias de países que pasaron por situaciones parecidas a las de Colombia, como así también de las experiencias producidas en momentos muy duros del conflicto armado local. Tal es el caso de los "Pactos de Convivencia" que se celebraron entre bandas armadas durante los años 90's en la ciudad de Medellín, luego de la caída del jefe narcotraficante Pablo Escobar.

Según el criminólogo Juan Guillermo Sepúlveda, los Pactos de Convivencia consistían en detener la guerra y asegurar la vida, con el objeto de promover el desarrollo de la iniciativa privada y facilitar la presencia de funcionarios del Estado en tales territorios, así como también permitir la movilidad de los miembros de las bandas. "Ello permitió, por ejemplo, que algunos jóvenes pudieran visitar a su madre que estaba a cuatro calles luego de tres años de no poder hacerlo debido a las fronteras invisibles", explicó Sepúlveda.

¿Qué fueron los "Pactos de Convivencia"?

En la década de los años 90's, en la ciudad de Medellín, cuando recién salíamos del conflicto que había dejado Pablo Escobar con su narco-terrorismo, nos encontramos con que teníamos que construir el posconflicto. La Alcaldía de Medellín tenía que ver qué se hacía con esas 500 bandas armadas y esos 10.000 jóvenes armados que dejaba Pablo Escobar tras su muerte. Y para ello crea la Primera Asesoría de Paz y Convivencia. Esa fue una iniciativa mía que dirigí y que fue ratificada por el alcalde Luis Alfredo Ramos (1992-1994) y luego por el alcalde Sergio Naranjo (1995-1997). La función de la Asesoría era facilitar el encuentro amigable entre bandas enfrentadas en una ciudad con fronteras invisibles. Además, en esas mismas épocas había una organización de "Jóvenes con Voluntad de Paz". Esos jóvenes nos decían: "De alguna forma, nosotros hemos sido víctimas de los *paras*, de los *narcos*, de la guerrilla, y de cuanto grupo armado pasó por esta ciudad. Ellos nos usan para sus actos violentos, luego negocian con los gobiernos y no van a la cárcel, son amnistiados o negocian sus penas. En cambio, nosotros sí vamos a la cárcel. Nosotros, los jóvenes pobres de la ciudad, nos '*mamamos en canazo*' de 15 o 20 años de prisión. Entonces, ¿qué hay para nosotros?". Lo interesante de este planteo radicaba en que el 80% de los jóvenes que integraban las bandas no tenían antecedentes judiciales. Lo único que buscaban era tener la familia que nunca tuvieron, y la banda representaba eso. Frente a ese panorama empecé a tocar muchas puertas y me vine a Bogotá para hablar con la gente del gobierno nacional. En esa época el presidente era César Gaviria. Pero en el gobierno me dijeron que en Medellín no se podían llevar a cabo negociaciones de paz ni hacer una resolución pacífica del conflicto.

¿Con qué argumento negaron esa posibilidad?

Porque dijeron que en Medellín no había conflicto armado. A los conflictos armados se los atiende con negociaciones, diálogos y amnistías, ¡pero según ellos en la Medellín de esos años no había conflicto armado! Yo me volví algo preocupado pensando: "Entonces, ¿qué es un conflicto armado?". De modo que buscamos la definición en la *Escola* de Paz de Cataluña y vimos que un conflicto armado se da cuando hay diferentes grupos, y en Medellín había conflictos entre todos: *paras* contra *paras*, *narcos* contra *narcos*, policías contra *narcos*, bandas, milicias, etc. Además, según la definición de la *Escola*, el conflicto debe ser "armado"… Bueno, pues resulta que en Medellín había desde carros bombas hasta libros bomba y lapiceros bomba. Luego, la tercera condición era que el conflicto armado dejara más de 100 muertos al año… ¡Y 100 muertos producíamos en Medellín, pero en solo 15 días! Fíjate que en el año 1991 la cifra de homicidios en Medellín era de 420 por cada 100.000 habitantes. De modo que fuimos nuevamente a plantearles el caso, pero en el gobierno nacional otra vez nos dijeron que no se podía.

¿Qué hicieron entonces?

Pues nos volvimos a Medellín y entre los años 1995 y 2000 creamos los "Pactos de Convivencia" con el entendido de que en Medellín era más fácil pactar la vida que negociar la paz. Se trataba de pactar la vida entre hombres (que se veían y sentían como tales) y había un mediador o facilitador que era el garante de la negociación. Yo mismo fui facilitador y mediador entre las bandas enfrentadas y me tocó subir a los barrios por las noches para celebrar los Pactos de Convivencia con los jóvenes. En varios casos se trataba de jefes de bandas que habían sido amigos de la infancia y que, por un asunto que ni recordaban, estaban enfrentados y llevaban ya veinte muertos.

¿Cómo era la mecánica de esas negociaciones?

Los pactos consistían en parar la guerra, respetar la vida y permitir la movilidad. Ello permitió, por ejemplo, que muchos jóvenes pudieran visitar a su madre que estaba a cuatro calles luego de tres años de no poder pasar porque existían fronteras invisibles. Además, los pactos le permitieron a las empresas privadas y al sector público volver a tener presencia en esos territorios a través del envío de productos y de funcionarios del Estado; es que antes de los pactos ninguno subía por causa del conflicto.

¿A qué tipos de problemas se enfrentaron por promover estos micro-acuerdos de paz en un contexto de guerra?

El talón de Aquiles de los Pactos de Convivencia era que muchos de los jefes que lideraban esas bandas tenían problemas judiciales y empezaron a ser detenidos porque –y esto no es un secreto– todo este trabajo era muy molesto para la policía corrupta de aquellos años, que vivía de la guerra de los jóvenes.

Juan Guillermo Sepúlveda, criminólogo. Fotografía: Pablo Uncos

De modo que muchos jóvenes que colaboraban con los Pactos de Convivencia empezaron a ser perseguidos porque trabajan por la paz. La policía los paraba y les preguntaban si trabajan con el asesor de Paz y Convivencia, y si decían que sí los detenían, en cambio, si decían que no los dejan seguir. Incluso uno de ellos me llamó y me dijo: "Juan Guillermo, anoche me tocó negarte tres veces como San Pedro". Luego, cuando los jefes de bandas empezaron a caer detenidos los pactos se trasladaron también a la cárcel.

¿Cómo fue trabajar por la paz desde las cárceles?

En primer lugar, empecé a ir a la cárcel de Bella Vista para seguir trabajando en métodos pacíficos de resolución de los conflictos, tanto dentro como fuera de la cárcel. De modo que, sin quererlo, empezamos a trabajar convivencia carcelaria. Los jóvenes fueron aprendiendo que trabajar formas alternativas de resolución de conflictos les permitía sobrevivir en la prisión. Así fue como creamos un Centro de Mediación Comunitaria Penitenciaria en donde los internos resolvían los conflictos de los diferentes patios. Además, empezamos informar a la ciudad de Medellín sobre los Pactos de Convivencia, lo que atrajo la atención de los medios de comunicación. De ese modo, se fue generando un clima más propicio para la paz y la reconciliación. Tal es así que en 1997, cuando se celebró el día de la santa patrona de la cárcel de Bella Vista, se me ocurrió la idea de que ese era un buen momento para pedir perdón público a las víctimas. Llevamos a la cárcel a un grupo de víctimas, se dieron la mano con los presos y soltamos 5000 globos desde el patio segundo del presidiario, al mismo tiempo que soltaron otros 5000 globos desde el barrio Castilla. De modo que desde todos los barrios de Medellín se podía ver que tanto en la cárcel como en la ciudad se estaba hablando el mismo idioma: el de la paz. Ese día no se registró ni un solo homicidio en toda el área metropolitana de Medellín.